

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL CURSO ACTUALIZACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DECRETO: N°

1849

TEMUCO,

23 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Curso "Planificación, programación y planificación estratégica para equipos de capacitación" para funcionarios del Departamento de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2018, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1210, de fecha 31.07.2018 que aprueba Convenio Programa de Capacitación y formación en Atención primaria
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a la realización de actividad Municipal denominada Curso "Planificación, programación y planificación estratégica para equipos de capacitación" para funcionarios del Departamento de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2018, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 2.- Destínase la cantidad aproximada de \$2.969.000.- para costear gastos correspondientes a arriendo salón, alimentos, equipos audiovisuales para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.
- 3.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$2.969.000.- al ítem 22.08.999 "Otros" al Centro de Costo 32.09.00 "Convenio Capacitación" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



**POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1557567

1210

DECRETO N°

TEMUCO, 30 JUL. 2018

VISTOS:

1980, del Ministerio del Interior.

de 1987, del Ministerio de Salud.

Atención Primaria de Salud Municipal.

Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

5.- Res. Exta. N° 6554 del 13.07.2018 que aprueba "Convenio Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial, Capacitación Universal", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese "Convenio Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial, Capacitación Universal" (C. Costos 32.09.00), suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.-El monto asciende a \$ 19.982.059.- será destinado a los fines señalados en la cláusula cuarta del Convenio.

3.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CFV/FAO/elp.

DISTRIBUCION:

- El indicado
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

